

ACUERDO Nro. MINEDUC-VGE-2022-00002-A

**SR. ABG. ANDRÉS ERNESTO CHIRIBOGA ZUMÁRRAGA
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA**

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: “[...] *A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión [...]*”;

QUE, el artículo 344 inciso segundo de la Carta Magna prevé: “[...] *El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; y regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema [...]*”;

QUE, el artículo 345 de la Norma Constitucional dispone: “[...] *La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares [...]*”;

QUE, en el artículo 2.4 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI constan los principios de la gestión educativa, entre los cuales se señala en el literal e) al estímulo, mismo que se concibe como la promoción del “[...] *esfuerzo individual, colectivo y la motivación a las personas para el aprendizaje, así como el reconocimiento y valoración del profesorado, la garantía del cumplimiento de sus derechos y el apoyo a su tarea, como factor esencial de calidad de la educación [...]*”;

QUE, el artículo 25 de la LOEI establece: “[...] *La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional, garantiza y asegura el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido en esta Ley [...]*”;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 12 de 24 de mayo de 2021, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador nombró a la señora María Brown Pérez como Ministra de Educación;

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00045-A de 25 de julio de 2019, la Autoridad Educativa Nacional delegó al/la Viceministro/a de Gestión Educativa la suscripción de Acuerdos de Condecoración al Mérito Educativo de primera Clase a los Pabellones de las Unidades Educativas;

QUE, la Unidad Educativa Particular Bilingüe “ECOMUNDO” de la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia de Guayas, cumple 20 años al servicio de la niñez y adolescencia de este sector del país;

QUE, mediante Memorando No. MINEDUC-SEDG-2022-00959-M de 17 de mayo de

2022, la Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil remitió el informe S/N de 16 de mayo de 2022, mediante el cual el Distrito Educativo 09D05 – Tarqui Tenguel señala que, la Unidad Educativa Particular Bilingüe “ECOMUNDO” obtiene un **Puntaje Total de 15,6**; por lo que se desprende del apartado RECOMENDACIONES: “[...] *La División Distrital de Apoyo, Seguimiento y regulación recomienda continuar con el trámite para el reconocimiento a la Condecoración al Mérito Educativo de Primera clase al Pabellón de la Unidad Educativa en reconocimiento a los 20 años se (sic) Servicio a la Educación de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGUE ECOMUNDO [...]*”;

QUE, desde su fundación la referida institución educativa, sus autoridades, padres de familia y estudiantes han trabajado mancomunadamente para convertirse en un referente de la educación de varias generaciones;

QUE, es deber del Estado el reconocer a las personas e instituciones que coadyuvan al mejoramiento cualitativo de la educación ecuatoriana; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; los artículos 47, 65, 67, 69, 70, 73 y 130 del Código Orgánico Administrativo; y, el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00045-A.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNO.- Imponer la **CONDECORACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO DE PRIMERA CLASE AL PABELLÓN** de la **Unidad Educativa Particular Bilingüe “ECOMUNDO”** de la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia de Guayas, como justo reconocimiento a su fecunda y meritoria labor educativa cumplida durante 20 años a favor de la niñez y adolescencia de este sector del país.

ARTÍCULO DOS.- ENCÁRGUESE la ejecución y entrega del presente Acuerdo Ministerial a la Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en Quito, D.M. , a los 24 día(s) del mes de Mayo de dos mil veintidos.

Documento firmado electrónicamente

SR. ABG. ANDRÉS ERNESTO CHIRIBOGA ZUMÁRRAGA
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA